



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.397 / 2014.-

ZAPALLAR, 05 de Noviembre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014, de fecha 29 de Julio de 2014, que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 4.154/2014 de fecha 29 de Agosto de 2014 que modifica Decreto de Alcaldía N° 911/2014 de fecha 12 de Febrero de 2014 que aprobó Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidad.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 354/2014, de fecha 04 de Noviembre de 2014, emitido por la Directora Depto. de Administración y Finanzas.
- Memorandum N° 12/2014, de fecha 04 de Noviembre de 2014, emitido por la Encargada Programa Prodesal.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE gastos** efectuados por doña **CAROLINA SALINAS DELGADO**, Rut. N° correspondiente a gastos efectuados durante el Mes de Octubre de 2014, por combustible y mantención de vehículo, comprometidos en la ejecución y reuniones programadas según contrato:

Nombre	Rut. N°	Cargo	Monto
CAROLINA SALINAS DELGADO		Técnico de Prodesal	\$ 116.000.-

- 2° **GIRESE cheque** a nombre de **CAROLINA SALINAS DELGADO**, por la cantidad de \$ **116.000.-** (ciento dieciséis mil pesos).

- 3° **IMPUTESE** el gasto al ítem **114.05.11.000.000.000: "PRODESAL - Programa de Desarrollo de Acción Local"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (S)

C: Decretos/ Gastos



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del Señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTU / SEC / pfc.